

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.871

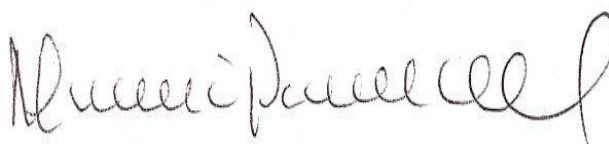
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, Caldas, siete de junio de dos mil veintidós.

Se dispone agregar la constancia de devolución de la citación al demandado por motivo "cerrado", procedente del Centro de Servicios para los Juzgados civiles y de Familia de esta ciudad, al proceso de **EJECUTIVO POR ALIMENTOS**, promovido por **HERNÁN RENDÓN BLANDÓN**, quien actúa en nombre propio, en contra de **LUIS HERNÁN RENDÓN GALLEGO**.

Se requiere a la parte actora para que suministre información del demandado, para efectos de su notificación.

NOTIFÍQUESE:



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

MBG

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5361abbb1efcf3d2a824546af79e74dfb30fa4f884b646e47320c02ed96c7375**

Documento generado en 07/06/2022 05:42:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>